

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 22 de Octubre de 1987	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº 12.811

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7.30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO
SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO
ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 100,00
—Semestral	₳ 60,00
—Trimestral	₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₳ 1,50
—Atrasado más de un año	₳ 3,00
—Separata	₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2080	21- 9-87	— "1er. Seminario Regional del Norte Grande" sobre prevención del uso de drogas". Declárase de interés provincial.	5065
S.G.G. Nº 2081	21- 9-87	— "III Cacería Regional del Noroeste Argentino" a llevarse a cabo en la ciudad de Orán. Declárase de interés provincial.	5065
S.G.G. Nº 2188	8-10-87	— "Primer Encuentro Provincial de Estudiantes Terciarios". Declárase de interés provincial.	5065
M.E. Nº 2191	8-10-87	— Déjase sin efecto adjudicación inmueble identificado - Sección A - Manzana 87 (a) - Parcela 11 - Matrícula 20.725 - Salvador Mazza (Dpto. San Martín)	5066
M.E. Nº 2194	9-10-87	— Contrato de adjudicación en venta de mineral Bórax - Ley 6.294 de Regalías Mineras.	5066

	Pág.
M.E. Nº 2197 13-10-87 — Aportes de Capital. Fíjanse porcentajes a favor de distintos organismos	5068
M.E. Nº 2198 13-10-87 — Acta-convenio obra "Presas El Tunal y obras complementarias", suscripta con la firma "Sollazzo Hnos".	5068
S.G.G. Nº 2199 13-10-87 — Cesión a título gratuito a favor del Gobierno Provincial de la marca "Norte Grande". Aceptación.	5069
S.G.G. Nº 2200 13-10-87 — "Encuentro de Organismos Oficiales Cooperativos del Norte Grande". Declárase de interés provincial.	5070
S.G.G. Nº 2201 13-10-87 — "51º Día Nacional del Mutualismo". Declárase de interés provincial.	5070
S.G.G. Nº 2202 13-10-87 — "Congreso de Seguridad Social para el Norte Grande". Declárase de interés provincial.	5070
S.G.G. Nº 2204 13-10-87 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia	5070
M.B.S. Nº 2205 15-10-87 — Reincorporación de personal en distintos organismos de la Administración Pública - Ley 6413.	5071

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2076 21- 9-87 — Designación de profesor en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.	5071
S.G.G. Nº 2077 21- 9-87 — Designación de profesores en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.	5071
S.G.G. Nº 2078 21- 9-87 — Designación de profesor en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.	5072
S.G.G. Nº 2079 21- 9-87 — Interinato de la C.P.N. Irma Beatriz Bellomo de Avila a cargo de la Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes de la Gobernación.	5072
S.G.G. Nº 2082 21- 9-87 — Asignación de funciones a profesional de la Direc. Gral. de Administración de Personal.	5072
S.G.G. Nº 2083 21- 9-87 — Designación de personal de la Direc. Gral. de Enseñanza Media. Rectificación del Art. 1º - Dto. Nº 3461/86	5072

RESOLUCION

Nº 65435 — Dirección Gral. de Rentas. Nº 88.	5072
---	------

EDICTO DE MINA

Nº 65208 — Héctor Enrique Medina.	5073
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 65387 — Ministerio de Educación y Justicia. Nº 59.	5073
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 65405 — Ismael Ortega Francisco y Francisco Ortega Francisco.	5073
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 65437 — Dirección General Impositiva	5074
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 65448 — Víctor Rueda. Expte. Nº A-83.009/87.	5074
Nº 65443 — Ronaldo Gregorio Rocha. Expte. Nº A-86.140/87.	5074
Nº 65434 — Felisa Tapia de Jerez. Expte. Nº A-71.741/86.	5074
Nº 65417 — González, Humberto Raúl Jesús. Expte. Nº 2-A-85.433/87.	5074
Nº 65408 — Cruz, Justiniano Rufino. Expte. Nº 4.280/87.	5074
Nº 65407 — Medrano Ortiz, Alcira Manuela. Expte. Nº A-63.974/85.	5074
Nº 65400 — Arnaldo Marchetti. Expte. Nº 30.488/84.	5074
Nº 65410 — Jiménez Carrizo, E. Humberto y Argañaraz Ponessa, Sara Esther, Expte. Nº A-86.555/87.	5075

	Pág.
REMATES JUDICIALES	
Nº 65444 — Por Martín Rafael Uriburu. Expte. Nº A-85.165/87	5075
Nº 65442 — Por Juana Rosa C. de Molina. Expte. Nº A-76.760/86.	5075
Nº 65439 — Por Ernesto V. Solá. Expte. Nº A-80.659/87.	5075
Nº 65428 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-72.727/86.	5075
Nº 65425 — Por Juan A. Martearena. Juicio: A-67.798/86.	5076
Nº 65423 — Por Justo A. Figueroa. Expte. Nº A-72.859/86.	5076
Nº 65399 — Por Efraim Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-83.543/87.	5076
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 65404 — Banco Udecoop Coop. Ltda.	5076
CONCURSOS PREVENTIVOS	
Nº 65393 — O'Pie Deportes S.R.L.	5077
Nº 65392 — Rodríguez, Daniel Rubén.	5077
CITACION A JUICIO	
Nº 65447 — Banco de la Nación Argentina vs. Roque Posse y Carlos Francisco y otros	5077
INSCRIPCION DE MARTILLERO	
Nº 65409 — Alonso, Sergio Eduardo.	5077
EDICTO JUDICIAL	
Nº 65414 — Manuel Antonio Barranco.	5077

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 65384 — Panificadora Tres Cerritos de Néstor Tuñón	5077
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 65426 — Junta Provincial del Poroto, para el día 14-11-87.	5077
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 65446 — Asoc. Mutual del Personal de Empresa Atahualpa, para el día 21-11-87. .	5078
Nº 65445 — Radio Club Salta, para el día 22-11-87.	5078

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 65441 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	5078
Nº 65440 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.	5079
Nº 65438 — Asociación Personal del Círculo Médico de Salta.	5079

AVISO GENERAL

Nº 65436 — S.U.T.I.A.G.A. Secc. Salta.	5079
---	------

RECAUDACION

Nº 65449 — Del día 21-10-87.	5080
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Setiembre de 1987

DECRETO Nº 2080

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-48.962/87.

VISTO que la Comisión Especial de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, solicita se declare de interés provincial al "1er. Seminario Regional del Norte Grande Sobre Prevención del Uso de Drogas", organizado por la Dirección de Salud Mental de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Policía de la Provincia y las Comisiones: Especial de Medio Ambiente, Salud y Acción Social de la Cámara de Diputados y Nacional para el Control del Narcotráfico y Abuso de Drogas;

CONSIDERANDO:

Que la concreción de dicho Seminario es de gran importancia para la salud de la población, en especial la juvenil, ya que a través del mismo podrá informarse sobre el tema, lográndose de ese modo el propósito que encierra el evento;

Que dada la trascendencia de este Primer Seminario, el Poder Ejecutivo estima conveniente acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el 1º Seminario Regional del Norte Grande sobre Prevención del uso de Drogas, a realizarse en nuestra ciudad, desde el 28 al 31 de octubre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dávalos.

Salta, 21 de Setiembre de 1987

DECRETO Nº 2081

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-48.829/87.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Institución Nacional del Scoutismo Argentino Comisionado Provincial Salta, solicita se declare de interés provincial la III Cacería Regional del Noroeste Argentino, a llevarse a cabo en la ciudad de Orán, entre los días 10 y 11 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma participarán niños scouts de las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy, como así también de la hermana República de Bolivia;

Que la presencia de aproximadamente 400 niños con sus respectivos dirigentes propende a la anhelada integración del Norte Grande Argentino, estrechando en este evento, lazos infantiles en la práctica deportiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la III Cacería Regional del Noroeste Argentino, a llevarse a cabo en la ciudad de Orán, entre los días 10 y 11 de octubre del año en curso, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dávalos.

Salta, 8 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2188

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-1036/87.

VISTO que la Comisión de Estudiantes Terciarios de la Capital de esta Provincia solicita se declare de interés provincial al "Primer Encuentro Provincial de Estudiantes Terciarios", que se llevará a cabo en el estadio Delmi y la Dirección de Deportes, los días 30 y 31 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario que los estudiantes terciarios no solamente se limiten a cumplir con las actividades académicas o de estudio y que sólo estén limitados a lo que tienen a su alrededor.

Que el futuro docente debe conocer lo que hay dentro de la Provincia, que no desconozca lo que es suyo, y lo que es realidad dentro de su tierra.

Que dado los objetivos que persigue en pos de integrar a todos los estudiantes terciarios de la Provincia, dando la oportunidad que los futuros docentes puedan manifestarse libremente a través de certámenes artísticos y deportivos, como asimismo de competencias sanas y leales, poniendo de manifiesto su creatividad y valorando el trabajo en grupo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial al "Primer Encuentro Provincial de Estudiantes Terciarios", que se llevará a cabo en el estadio Delmi y la Dirección de Deportes, los días 30 y 31 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Sub Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Gareca (I)

Salta, 8 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2191

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expediente Nº 29-190.719/86.

VISTO el Decreto Nº 2615/86 y la renuncia presentada por el señor Carlos Guanuco a la adjudicación del inmueble fiscal de Salvador Mazza (departamento de San Martín) identificado como Sección "A", Manzana 87 (a), Parcela 11, Matrícula 20.725; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente de Adjudicaciones creada por el Artículo 1º del Decreto Nº 1915/85, se pronunció en el sentido de aceptar dicha renuncia a la adjudicación y posteriormente iniciar las acciones legales por desalojo del actual ocupante;

Que el propósito del "Programa de Regularización Parcelaria y Dominial de Lotes Fiscales Urbanos", es beneficiar a aquellos ocupantes que quieren acceder al dominio de los inmuebles en los que están asentados y viven con sus familias, adjudicándolos en venta, con facilidades al alcance de sus ingresos y con precios menores en un 30 por ciento al valor real estimativo, en consonancia con la ley Nº 3590/61 y disposiciones concordantes;

Que el Poder Ejecutivo ha dispuesto destinar las parcelas no adjudicadas a los programas de viviendas, como medio de superar las carencias habitacionales existentes en la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por el Decreto Nº 2615/86 - Anexo I, del inmueble identificado como Sección "A", Manzana 87 (a), Parcela 11, Matrícula Nº 20.725 de la localidad de Salvador Mazza (departamento de San Martín), a favor del señor Carlos Guanuco, L.E. Nº 7.257.870, por los causales de renuncia presentados por el adjudicatario.

Art. 2º — Autorízase a Fiscalía de Estado a iniciar las acciones legales pertinentes para desalojar del mismo a su actual ocupante, para que la Provincia pueda disponer libremente del inmueble en cuestión.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, de Estado de Planeamiento y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Rodríguez - Van Cauwlaert - Gareca (I).

Salta, 9 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2194

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-11.136/87

VISTO el expediente Nº 15-11.136/87, por el cual el señor Alejandro Antonio Balut, solicita se le adjudique en venta mineral de Boro en los términos de la ley Nº 6.294 de Regalías Mineras; y,

CONSIDERANDO:

Que el destino por el que se adjudica esa venta es el procesamiento por una empresa radicada en esta provincia, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes;

Que el contrato suscripto por el adjudicatario se establece una calidad y cantidad aproximada de mineral de boro que por su extracción, pueden suministrar los obligados al pago de la ley Nº 6.294;

Que el precio de venta del mineral a adjudicarse, será el que abone el productor minero responsable del pago por el primer trimestre en concepto de Regalías Mineras, con más un veinte por ciento (20%) del monto total de las mismas, monto destinado a solventar los gastos de control calidad y cantidad del mineral recibido;

Que la Dirección General de Minería está facultada a practicar los controles de cantidad y calidad del mineral que se adjudica en venta el que será entregado sin cargo alguno para el fisco en Canchamina, de la empresa productora que paga la regalía;

Que las demás modalidades previstas en el contrato suscripto con el adjudicatario del mineral responde a los términos previstos por la ley Nº 6.294;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de adjudicación de venta de mineral de boro en los términos de la ley Nº 6.294 de Regalías Mineras, celebrado entre el Ministerio de Economía C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, en representación de la Provincia y el señor Alejandro Antonio Balut, L.E. Nº 8.172.791, cuya copia auténtica forma parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Industria y Minería y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Gareca (I) - Poma - Rodríguez.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE MINERAL

Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, C. P.N. Emilio Marcelo Cantarero, en adelante La Provincia, por una parte y por la otra el señor Alejandro Antonio Balut, L.E. Nº 8.172.791, mayor de edad, hábil para este acto, en adelante El Adjudicatario, conviene en celebrar el presente contrato de compra-venta de mineral, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones emergentes de la venta del cupo que La Provincia otorga a El Adjudicatario de mineral de boro, denominado Tincal de dieciséis-dieciocho por ciento (16-18%) de anhídrido bórico (B_2O_3) conforme con los términos previstos por artículo 13 de la Ley de Regalías Mineras, de acuerdo con la gestión administrativa incoada en el Expediente Nº 15-11.136/87, que diera lugar la celebración del presente.

SEGUNDA: Cantidad. Calidad. Plazo. A partir de la suscripción del presente y por el término de un (1) año, La Provincia se obliga a vender a El Adjudicatario y éste se compromete a adquirir la cantidad mensual de hasta mil (1000) toneladas de mineral de boro, denominado Tincal de ley dieciséis-dieciocho por ciento (16-18%) de anhídrido bórico (B_2O_3). El mineral corresponde a las regalías mineras a obtener por La Provincia, el que deberá tener el tipo común de los minerales que quedan en propiedad de los responsables del pago de los regalías mineras. La entrega de mineral de regalía a El Adjudicatario estará sujeta absolutamente a las condiciones normales de producción de la empresa que paga la regalía, no siendo responsabilidad de La Provincia la interrupción de las entregas por razones geoeconómicas, empresarias, gremiales, climáticas, etc. que afecten a la producción de la empresa en cuestión.

TERCERA: Gestión y Control. La Provincia por intermedio de la Dirección General de Minería, ubicará el productor minero que pueda suministrar el mineral objeto de esta compra-venta, el que será entregado sin cargo alguno para el fisco en Canchamina de la empresa productora en concepto de pago de regalías mineras. La Dirección General de Minería se encuentra facultada para practicar los controles de calidad y cantidad que estime necesario, del mineral a adjudicarse.

CUARTA: Plazo. La fecha de entrega del mineral será fijada en la orden de retiro del mineral de Canchamina que será provista por la Dirección de Minería a El Adjudicatario, el cual deberá retirar el mineral de regalías dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de entrega de la orden mencionada. Cumplido dicho plazo sin que El Adjudicatario hubiere retirado el mineral indicado en la orden de entrega, La Provincia podrá disponer de dicho cupo sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

QUINTA: Caso fortuito y fuerza mayor. Si la demora en retirar el mineral adjudicado se produjere por un caso fortuito o razones de fuerza mayor, El Adjudicatario deberá comunicar en for-

ma fehaciente a La Provincia con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo, las razones justificadas y pruebas correspondientes para su evaluación por parte de La Provincia a efectos de considerar la aplicación o no de lo previsto en la cláusula anterior.

SEXTA: Precio. La Provincia establece que el precio de venta del mineral será el costo de producción que bajo declaración jurada, de acuerdo a los que establece la Ley de Regalía, abone el productor minero responsable del pago, con más un agregado del veinte por ciento (20%) del monto del mismo.

SEPTIMA: Forma de pago. Ambos contratantes acuerdan que el pago de los minerales adjudicados se efectuará por El Adjudicatario mediante depósito en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Dirección General de Minería en la cuenta corriente distribuidora Nº 41.873. Se conviene como fecha de pago el día 30 de cada mes o día subsiguiente en caso de ser día no hábil, para el valor que corresponda a las "órdenes de entrega" del mes, iniciando el convenio con el pago el día 31 de agosto de 1987 de la "Orden de Entrega" de quinientas toneladas (500 Tn.) correspondientes al mes de agosto.

OCTAVA: Incumplimiento de Pago. La falta de pago de las "Órdenes de Compras" mensuales, en la fecha establecida en la cláusula anterior, será motivo de la suspensión de nuevas "Órdenes de Compra" y el cobro por vía de apremio de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal con los recargos y multas correspondientes.

NOVENA: Procesamiento de Mineral. El Adjudicatario, se compromete a procesar el mineral adjudicado en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha de la "Orden de Entrega", sin interrupción en el proceso, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

DECIMA: Prohibición. Queda prohibido para El Adjudicatario ceder o transferir, sea parcial o totalmente el presente contrato, sin previo consentimiento otorgado en forma fehaciente por La Provincia, o transferir total o parcialmente el mineral adjudicado sin procesar, cuyo tratamiento dentro del término establecido en la cláusula anterior, deberá ser efectuado por El Adjudicatario exclusivamente, bajo apercibimiento de rescindir el presente en forma automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

DECIMA PRIMERA: Seguro de Caución. El Adjudicatario deberá otorgar en concepto de garantía por el pago del mineral que se le adjudica en venta y por las obligaciones contraídas en el presente, seguro de caución celebrado a tal efecto contrato con el Instituto Provincial de Seguros, debiendo adjuntar copia fiel de las respectivas pólizas, previo a extenderse la respectiva "Orden de Entrega" de mineral por la Dirección General de Minería.

DECIMA SEGUNDA: Resolución anticipada. El Adjudicatario podrá resolver el presente contrato sin reclamarse la indemnización alguna,

debiendo el tal supuesto notificar en forma fehaciente la decisión de resolver a La Provincia con una antelación de treinta (30) días corridos.

DECIMA TERCERA: Vigencia y Modificación. El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Provincial que lo apruebe y las cláusulas de este contrato podrán ser modificadas total o parcialmente por acuerdo de partes. El nuevo instrumento formará parte del presente y entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo Provincial.

DECIMA CUARTA: Normas Aplicables y Jurisdicción. Las partes aceptan de común acuerdo que el presente contrato se regirá por las cláusulas del mismo, por la ley Nº 6.294 de Regalías Mineras o por las disposiciones que reemplacen a las mismas. Cualquier duda, controversia o divergencia, que pudiere suscitar la aplicación o interpretación de este contrato, deberá resolverse de común acuerdo entre las partes, según las normas de procedimiento administrativo establecida por la ley Nº 5.348 o por las que las reemplacen o, en su defecto una vez agotada esta vía someterse a la jurisdicción contenciosa administrativa del Juzgado del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, para lo cual hace expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

DECIMA QUINTA: Domicilios. Las partes constituyen domicilios a todos los efectos del presente, en los siguientes: El Adjudicatario en calle Urquiza Nº 256, y La Provincia en calle Bartolomé Mitre Nº 23, ambos de la ciudad de Salta.

Previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman en prueba de conformidad tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete.

CERTIFICO que la firma que ante ede es auténtica del señor Alejandro Antonio Balut, L. E. Nº 8.172.791, la que ha sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 3, folio 238, acta 1424, doy fe. Salta, 27 de agosto de 1987.

Salta, 13 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2197

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el decreto Nº 2270 de fecha 12 de agosto de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento administrativo se crea el Fondo Provincial de la Vivienda, integrándose entre otros, con aportes del Poder Ejecutivo;

Que conforme lo establece el mencionado decreto la inversión se realizará a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y del PRO.VI.PO. Sociedad del Estado; resultando en consecuencia, conveniente y oportuno fijar los porcentajes de distribución para los citados organismos, del aporte otorgado por el Poder Ejecutivo;

Que asimismo el Coordinador General de Viviendas opina que, con respecto al movimiento del Fondo puede desglosarse en un 40% para el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y en un 60% para el PRO.VI.PO.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense los porcentajes que se indican, a favor de los organismos que se mencionan y que resultan de la distribución del Aporte de Capital otorgado por el Poder Ejecutivo mediante decreto Nº 2270/86 - Artículo 1º, en razón de la creación del Fondo Provincial de la Vivienda:

—Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda: Cuarenta por ciento (40%).

—PRO.VI.PO.: Sesenta por ciento (60%).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia (I.) - Gareca (I.) - Barrios (I.)

Salta, 13 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2198

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 34-146.492/87.

VISTO el acta convenio celebrado el día 4 de agosto de 1987 entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, y la Empresa Sollazzo Hnos. S.A., adjudicataria de la obra "Presa El Tunal y Obras Complementarias"; y

CONSIDERANDO:

Que por el aludido instrumento las partes firmantes aceptan regularizar de común acuerdo y en forma inmediata los trabajos de la obra indicada precedentemente, dejándose constancia en el mismo que las demoras ocurridas hasta el presente han sido ajenas a la responsabilidad de la Provincia de Salta y que la demora en los pagos no afectará el cumplimiento normal de ejecución de la misma en el plazo establecido oportunamente, es decir el 30 de noviembre de 1987;

Que asimismo, en dicha acta convenio se dejan establecidas las condiciones y compromisos contraídos por ambas partes, en lo que se refiere al pago de certificados correspondientes a la obra en cuestión;

Que por todo lo expresado, corresponde ratificar la aludida acta convenio mediante el dictado del instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acta convenio celebrado el día 4 de agosto de 1987 entre la Provincia de Salta, representada por el señor Mi-

nistro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, y la Empresa Sollazo Hnos. S.A., adjudicataria de la obra "Presa El Tunal y Obras Complementarias", referente a la regularización de los trabajos de la obra citada anteriormente, cuyo texto en original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Gareca (I) - Fazio - Barrios.

ACTA CONVENIO

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete, entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, en adelante La Provincia, con domicilio en San Luis Nº 52, por una parte y la Empresa Sollazo Hnos. S.A., representada por el ingeniero Luis Moch Kopsky, en su carácter de apoderado y director técnico con domicilio en calle Alvarado Nº 656, en adelante La Contratista, ambos con domicilios en esta ciudad de Salta, acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Ambas partes aceptan regularizar de común acuerdo y en forma inmediata, los trabajos de la obra: "Presa El Tunal y Obras Complementarias", cuyo contrato de locación de obra fue aprobado por decreto Nº 285/79, dejando constancia que las demoras ocurridas hasta el presente han sido ajenas a la responsabilidad de la Provincia de Salta. También se deja constancia que la demora en los pagos no afectará el cumplimiento normal de ejecución de la obra en el plazo que se estipula (30 de noviembre de 1987).

SEGUNDA: La Provincia abona en este acto, en efectivo, la suma de A\$ 699.025,13, correspondiente a tres pagarés que habían sido entregados a La Contratista con los siguientes vencimientos: 28-10-87; 12-11-87 y 14-12-87. La Contratista hace entrega de los referidos instrumentos por las sumas de A\$ 384.188,95; A\$ 223.370,70 y A\$ 405.387,62, sumas que, descontando los intereses a tasa no regulada, desde la fecha hasta las de sus vencimientos resultan: A\$ 285.414,81; A\$ 256.345,26 y A\$ 157.265,06, cuya suma totaliza el monto que se entrega. La Contratista presta conformidad con la liquidación señalada, y da suficiente recibo y carta de pago por instrumento separado, manifestando que La Provincia se encuentra al día con los pagos de certificados.

TERCERA: La Contratista se compromete a poner al día las remuneraciones del personal afectado a la obra, situación que deberá ser constatada por un veedor de A.G.A.S. La Contratista se obliga también a poner la obra en total funcionamiento en el término de veinticuatro horas a contar de la firma de la presente.

CUARTA: Por los certificados a vencer, La Contratista acepta que los pagos se realicen mediante la entrega de pagarés, renovables cada 30 días, previo pago de los intereses devengados, y por un plazo máximo de 90 y 135 días. Igual procedimiento se utilizará para el pago del saldo de los certificados Nº 97 y 98 de Obras y Variaciones de Costos, cuyos pagarés obran en poder de La Contratista.

Quinta: Atento lo manifestado en la cláusula primera, La Contratista desiste de todo reclamo efectuado con anterioridad a la presente, renunciando a exigir el cobro de suma alguna en concepto de daño, gastos improductivos o cualquier otro rubro derivado de la falta de pago oportuno de certificados de obra y/o documentos.

Sexta: La Contratista se obliga a comunicar en forma inmediata a La Provincia, cualquier novedad respecto a la marcha de la obra, con anticipación suficiente para analizar las cuestiones de común acuerdo en tiempo oportuno.

Así de conformidad; previa lectura y ratificación, se firman los ejemplares de ley en el lugar y fecha arriba indicados.

Cantarero - Saravia - Rodríguez.

Salta, 13 de Octubre de 1987

Secretaría General de la Gobernación

DECRETO Nº 2199

Expte. Nº 41-27979/87.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Nueva Editorial Codex Latinoamericana S.A., presenta constancia, en la que con fecha 30 de marzo de 1987 se firmó la cesión de la marca "Norte Grande", Clase 16, Internacional, Rema 27.842 que fuera registrada oportunamente por esa empresa y que transfiere a título gratuito a favor del Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines legales correspondientes, se hace necesario su aceptación por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la cesión realizada por parte de la Firma Editorial Codex Latinoamericana S.A. en fecha 30 de marzo de 1987, de la marca "Norte Grande", Clase 16 Internacional, Rema, 27.842, registrada oportunamente a favor de dicha empresa, y que transfiere a título gratuito a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, de acuerdo a la constancia presentada y obrante a fs. del expediente del rubro.

Art. 2º — Déjase establecido que el Gobierno de la Provincia de Salta a través del organismo competente, deberá proceder a iniciar los trámites de inscripción ante el Registro de Marcas respectivo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS - Saravia - Gareca

Salta, 13 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2200

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-49009/87.

VISTO que el Director General de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Bienestar Social, solicita se declare de Interés Provincial al "Encuentro de Organismos Oficiales Cooperativos del Norte Grande", que se llevará a cabo el día 16 y 17 de octubre del corriente año en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las pautas del tratado del Norte Grande en sus razones de funcionalidad regional en las distintas áreas, el quehacer Cooperativo hace su entrada al circuito de estudios programáticos, con un Encuentro de los Organismos Oficiales Cooperativos de las nueve Provincias que integran esta Región;

Que en razón de tal acontecimiento el Poder Ejecutivo considera que corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial al "Encuentro de Organismos Oficiales Cooperativos del Norte Grande", que se llevará a cabo el día 16 y 17 de octubre del corriente año en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS - Fernández - Gareca

Salta, 13 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2201

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-48.879/87.

VISTO que la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Bienestar Social, solicita se declare de Interés Provincial el "51º Día Nacional del Mutualismo", a realizarse el próximo 3 de octubre del corriente año, en nuestra Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de valorar las iniciativas de esta índole y a fin de darle el marco acorde a esta celebración nacional, es que el Poder Ejecutivo estima conveniente a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el "51º Día Nacional del Mutualismo", a realizarse en nuestra ciudad el día 3 de octubre del presente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS - Fernández - Dávalos.

Salta, 13 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2202

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-48.986/87.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Seguridad Social, solicita se declare de Interés Provincial el "Congreso de Seguridad Social para el Norte Grande", que se realizará en nuestra ciudad desde el 17 al 20 de noviembre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento que se llevará a cabo es organizado entre los organismos y entidades de las Provincias del Norte Grande; en el mismo se deliberarán temas sobresalientes como ser, las Políticas Sociales y los principales objetivos que se tratarán de alcanzar, entre otros, será el intercambio de información y experiencias; unificación de las Políticas Sociales para concertar similares posiciones a nivel provincial, regional y nacional;

Que dada la importancia y el elevado criterio de este Congreso, en el que participarán destacadas personalidades del área de Seguridad Social, es que el Gobierno de la Provincia estima conveniente acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el "Congreso de Seguridad Social para el Norte Grande", el que se realizará en nuestra ciudad, desde el 17 al 20 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS - Fernández - Gareca

Salta, 13 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2204

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 13 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 13 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca.

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2205

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 8091/86 - Cód. 89 y agregados

VISTO que por ley Nº 5413 se dispone la reincorporación de los agentes de la administración pública provincial, comprendido los tres Poderes del Estado, que hubieran sido declarados prescindibles y/o cesanteados en el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Mixta creada por dicha ley para el estudio de los pedidos de reincorporación en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social y designada por resolución ministerial Nº 0659 de fecha 13 de marzo de 1987, eleva la nómina de las personas que deben ser reincorporadas.

Que atento la providencia de los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto y en los términos de la ley Nº 6413, reincorpórase a las personas consignadas en los Anexos I y II que forman parte del presente decreto, en el organismo, función y/o clase y categoría que en cada caso se indica.

Art. 2º — Reconócense los servicios de las personas consignadas en el Anexo II que forma parte del presente decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley Nº 6413 con la vigencia consignada en el precitado anexo y hasta el día anterior a la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Reconócense los servicios de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, de conformidad con las disposiciones del artículo 6º de la ley Nº 6413 modificado por el artículo 2º del decreto Nº 3666 de fecha 31 de diciembre de 1986.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, el Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal tomará los recaudos pertinentes a fin de crear y/o afectar las vacantes de presupuesto, conforme lo dispuesto en la ley Nº

6434, las que se descongelan con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, y con intervención del Departamento de Administración Presupuestaria de Contaduría General de la Provincia.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de cada organismo dependiente del Ministerio de Bienestar Social, Ejercicio vigente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Tanoni - Gareca - Rallé.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2076 - 21-9-87 - Expte. Nº 31-12.126/87

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de setiembre del año en curso, como Profesora Suplente, en la asignatura Matemáticas, del curso, Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 2º Año., con 6 (seis) horas cátedras semanales y con idéntico cargo, en la misma asignatura, del curso Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 1er Año, con 5 (cinco) horas cátedras semanales a la Ingeniera, señorita Teresita María Passamai, D.N.I. Nº 13.845.161, a partir del día 4 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2077 - 21-9-87 - Expte. Nº 31-12.124/87.

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1987 a los profesores que se nombran seguidamente para que en carácter de interinos se desempeñen en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, para dictar las asignaturas del Curso de "Instructor de Vuelo Avión", el que fuera aprobado mediante Decreto Nº 295/85, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre - Asignatura - Hs. Semanales

Dauids, Raúl Alberto, M.I. Nº 3.859.807, Aerodromos 1 (una); Código Aeronáutico y Documentación 1 (una); Reglamento de Vuelo y Servicio Tránsito Aéreo 2 (dos).

Lepore, Pedro Eduardo, M.I. Nº 8.163.821, Aeronaves y Motores, Aplic. a la Instrucción 2 (dos).

Mirabella, Rogelio Silverio, M.I. Nº 7.245.990, Prevención de Accidentes de Aviación, 1 (una).

Méndez, Eduardo, M.I. Nº 3.814.720, Metodología de la Instrucción 2 (dos); Navegación Aérea y Radio-Ayudas, 2 (dos).

Pedernera, Alberto J. M.I. Nº 5.557.601, Meteorología Aplicada a la Instrucción de Vuelo 3 (tres).

Pedernera, Alberto J. (hijo), M.I. Nº 14.176.373 Información Aeromédecina 1 (una)

Raffaele, Rodolfo José E. M.I. Nº 6.471.980, Aerodinámica Aplicada a la Instrucción de vuelo, 3 (tres); Maniobras y Proc. de Instrucción de Vuelo, 3 (tres).

Venturini de Capo, Sofía Alejandra, D.N.I. Nº 11.541.977, Fundamento de la Enseñanza y Aprendizaje, 3 (tres); Práctica de la Enseñanza, 5 (cinco).

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior descongélanse las horas cátedras nominadas en el mismo, del Curso de "Instructor de Vuelo Avión".

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, Ejercicio 1987.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto 2078 - 21-9-87 - Expte. Nº 31-12.125/87.

Artículo 1º — Designase a partir del día 16 de setiembre del corriente año, al profesor Victor Pío Reyes, D.N.I. Nº 13.785.372, para que en carácter de Suplente se desempeñe en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, en el Curso de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, para el dictado de la asignatura y cantidad de horas semanales que a continuación se indica:

Asignatura	Horas Semanales
Matemática 1er. Año	6 (seis)
Matemática 3er. Año	5 (cinco)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a las partidas respectivas de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, Ejercicio 1987.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2079 - 21-9-87

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes de la Gobernación, a la Directora General de Administración de la Gobernación, C.P.N. Irma Beatriz Bellomo de Avila, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, mientras dure la ausencia de su titular, doctora Victoria Eugenia Romero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2082 - 21-9-87 - Expte. Nº 04-10.477/87

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Interna Nº 5133/87 de la Dirección General de

Administración de Personal, mediante la cual se le asignan las funciones de Profesional a cargo del Area Dictámenes e Informes del Departamento Jurídico, de la citada Dirección al doctor Carlos José Avila, adscripto de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, a partir del día 09 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Designase interinamente, por el período comprendido entre el 9-3-87 al 9-7-87, al doctor Carlos José Avila, L.E. Nº 7.990.259, dependiente de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, Profesional, Categoría 21 y adscripto a la Dirección General de Administración de Personal, en las funciones de Profesional a cargo del Area Dictámenes e Informes del Departamento Jurídico, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 22, de éste último organismo con retención de su categoría de revista.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 920/85, descongélanse 1 (un) cargo vacante de Profesional a cargo del Area Dictámenes e Informes del Departamento Jurídico, Grupo 3, Categoría 22, de la Dirección General de Administración de Personal, por el período comprendido entre el día 9-3-87 al 9-7-87

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio 1987.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2083 - 21-9-87 - Expte. Nº 42-31.750/87

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 3461/86, en lo que hace a las designaciones en la Dirección General de Enseñanza Media, dejándose establecido que las mismas se designan en la siguiente forma:

Aguirre, Teresa Saturnina: Debe figurar: Agüero, Teresa Saturnina, D.N.I. Nº 13.489.657. Funciones: Ordenanza del albergue Colegio Secundario Nº 60, Santa Victoria Este.

Torres, Osvaldo, D.N.I. Nº 10.519.416. Funciones: Ordenanza del albergue Colegio Secundario Nº 60, Santa Victoria Este.

García, Ana, D.N.I. Nº 4.891.807. Funciones: Ordenanza Colegio Secundario Nº 60, Santa Victoria Este:

RESOLUCION

O.P. Nº 65435

F. s/c. Nº 4443

Salta, 19 de Octubre de 1987

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 88

VISTO:

Que durante los días 13 y 14 del corriente se decretó feriado bancario; y,

CONSIDERANDO:

Que los tributos de orden provincial se abonan en instituciones bancarias;

Que en los dos primeros días hábiles después del feriado, debido a las medidas económicas anunciadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se

produjo un aglomeramiento de público poco usual;

Que tal circunstancia motivó que un gran número de contribuyentes y agentes de retención de tributos no pudieran cumplimentar sus obligaciones fiscales en su debido tiempo y forma;

Que atento a ello, y siempre en la óptica de mantener el debido equilibrio en la relación fisco-contribuyente, se torna necesario dejar debidamente regularizadas las situaciones producidas, permitiendo el depósito hasta un día hábil posterior a los en que se produjeron los inconvenientes señalados, que resultará en una ampliación de dos días el vencimiento normal;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Se considerarán ingresados en término todas las obligaciones fiscales cuyo vencimiento hayan operado los días 13 al 16 del corriente y que se ingresen hasta el 19 de octubre de 1987.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada

Director General

Dirección Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 22-10-87

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 65208

F. Nº 38564

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Héctor Enrique Medina, el 20 de octubre de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de "bórax", de su propiedad, ubicada en el Departamento Los Andes, denominada Apolo 8, que tramita por Expediente Nº 7452, la cual constará de tres pertenencias de 100 hectáreas cada una que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se toma como P.P. el mojón Nº 6 de la Mina Monte Verde (Nº 1 de la presente pertenencia) y se miden 720 m. con Az. 001º12'50" para llegar al esquinero Nº 2, luego se miden 1.388,98, m. con Az. 91º12'50", para llegar al esquinero Nº 3, luego se miden 720 m. con Az. 181º12'50" para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente se miden 1.388,89 m. con Az. 271º12'50" para llegar al esquinero Nº 1. Pertenencia Nº 2: Se parte del esquinero Nº 2 de la Pertenencia Nº 1 y se miden 720 m. con Az. 001º12'50" para llegar al esquinero Nº 5, luego se miden 1.388,89 m. con Az. 91º12'50" para llegar al esquinero Nº 6, luego se miden 720 m. con Az. 181º12'50" para llegar al esquinero Nº 3. Lado 2-3 común entre las Pertenencias Nº 1 y 2. Pertenencia Nº 3: Desde el esquinero Nº 5 de la Pertenencia Nº 2, se miden 720 m. con Az. 001º12'50" para llegar al esquinero Nº 7, luego se miden 1.388,89 m. con Az. 91º12'50" para llegar al esquinero Nº 8, luego 720 m. con Az. 181º12'50" para llegar al esquinero Nº 6. Salta, 22 de setiembre de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria del Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 19-10-87

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 65387

F. Nº 3352

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Dirección General de Contabilidad y Finanzas
Departamento Contrataciones

LICITACION PUBLICA Nº 59.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1987, para resolver la provisión de heladeras y cocinas industriales con destino a Escuelas Agrotécnicas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria. El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1987 a las 15,00 horas, en la División Licitaciones (Avenida Las Heras Nº 2587, Piso 1º, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir. Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5720/72. Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División. 8 (ocho) publicaciones. Firmado: Dr. Ciro C. B. Taborda, Director General a/c. Contabilidad y Finanzas.

Juan Osvaldo Zanotti

Supervisor Sectorial

a/c. División Licitaciones

Valor al cobro A \$ 160.-

e) 19 al 28-10-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 65405

F. s/c. 4438

Ref.: Expediente Nº 34-124.342/83 y
agdo. Nº 34-139.651/86.

A los efectos establecidos por el Art. 350, Inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ismael Ortega Francisco y Francisco Ortega Francisco, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 hectárea 0914 m2 del inmueble identificado como Fracción "B" de Finca La Falda, Catastro Nº 4016 del Departamento de Cerrillos con una dotación de 0,57 lt./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV y Canal Terciario San Agustín y por la Acequia La Falda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inciso d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1987.

Ing. Antenor A. Sulekic

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Sin cargo

e) 20-10 al 2-11-87

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 65437 F. s/c. Nº 4444

**SECRETARIA DE HACIENDA, DIRECCION
GENERAL IMPOSITIVA****Agencia Salta**

La Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, notifica al contribuyente Reinaldo Alberto Yarde Buller, inscripción Nº 29.123-751-7, que ha resuelto la Caducidad del plan de pagos (R.G. 1782) solicitado en impuesto a las Ganancias por saldo DD.JJ. año 1975, debiendo ingresar en el plazo de diez (10) días A 0,004

por capital; A 306,12 por actualización y A 482,72 por intereses resarcitorios, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. Asimismo dentro de igual término deberá comparecer y denunciar domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones queden notificadas en Oficina de Agencia. Notificación conforme al Art. 7º y 4º Resolución General 2210. Firmado Enrique R. García a/c. Agencia Salta. Publicación por cinco días en Boletín Oficial. Salta, 20 de octubre de 1987.

Enrique René García
a/c. Agencia Salta
Disposición Nº 6186/85

Sin cargo

e) 20 al 27-10-87

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 65448 F. Nº 38927

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en autos "Víctor Rueda" - Sucesorio, Expte. Nº A.83.009/87, cita a herederos, acreedores y a toda persona que se crea con derechos en el mismo, a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por tres días. Salta, Secretaría, junio 22 de 1987. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. A 30,00 e) 22 al 26-10-87

O. P. Nº 65443 F. Nº 38914

El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, cita a acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derecho a comparecer a la Sucesión de Dn. Ronaldo Gregorio Rocha, que tramita en Expte. Nº A.86.140/87 del referido Juzgado dentro del término de treinta días. Edictos por tres días. Salta, Octubre 16 de 1987. Graciela Carlsen de Briones, secretaria.

Imp. A 30,00 e) 22 al 26-10-87

O. P. Nº 65434 F. s/c. Nº 4442

El Dr. Jorge Garnica López, Juez en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de Jered, Felisa Tapia de, Expte. Nº A-71.741/86, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de Octubre de 1987. Publicación: 3 días. Isabel Cornejo - Secretaria (I.)

Sin cargo. e) 22 al 26-10-87

O. P. Nº 65417 F. Nº 38884

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Yaique, en los autos caratulados: "González Humberto Raúl Jesús, Sucesorio", Expte. Nº 2-A-85.433/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días. Salta, 9 de octubre de 1987. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 21 al 23-10-87

O.P. Nº 65408 F. Nº 38870

La doctora Beatriz E. Gallerano, Juez Interina del Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Raquel Salomé Jalith, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cruz, Justiniano Rufino", Expediente Nº 4280/87, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Orán, 24 de junio de 1987. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 20 al 22-10-87

O.P. Nº 65407 F. Nº 38868

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en juicio "Medrano Ortiz, Alcira Manuela Caro de, s/Sucesorio", Expediente Nº A-63.974/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Salta, 29 de setiembre de 1987. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 20 al 22-10-87

O.P. Nº 65400 F. Nº 38866

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, en autos: "Sucesorio de don Arnaldo Marchetti", Expediente Nº 30.488/84, cita y emplaza a herederos y acreedores del cau-

sante a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Orán, 10 de noviembre de 1986. Dra. Raquel Salomé Jalith Secretaria.

Imp. A 30.-

e) 20 al 22-10-87

O. P. Nº 65410

F. Nº 38876

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria a cargo del doctor Osvaldo Erik Larsen, en Expediente Nº A-86.555/87, caratulado "Jiménez Carrizo, Encarnación Humberto y Argañaraz Ponessa, Sara Esther, Sucesorio", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de octubre de 1987, Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 30.-

e) 20 al 22-10-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 65444

F. Nº 38913

Por: Martín Rafael Uriburu

JUDICIAL — SIN BASE

T.V. Color, Video Cassetera

Cámara Nikon, Horno de Microonda

El día 23 de Octubre de 1987 a las 18 horas en Avda. Sarmiento Nº 456 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 11va. Nominación en autos "Ricchiardi, Angel D. vs. Abrebanel, Luis Argentino - Ejecutivo, Expte. Nº A-84.165/87" remataré sin base y al contado. Comisión del 10% un Televisor Color marca "Blackstripe"; una video cassetera "Panasonic"; un Horno a Microonda "Frigidaire" y una cámara fotográfica "Nikon F3". Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes - Martillero Martín R. Uriburu - Rivadavia 401, Tel. 220954.

Imp. A 30,00

e) 22 y 23-10-87

O. P. Nº 65442

F. Nº 38915

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL — SIN BASE

UN JUEGO DE LIVING

El día 22 de Octubre de 1987 a las 18,30 Hs. en mi escritorio de calle San Luis Nº 590, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secret. actuante de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en los autos caratulados: "Asociación Comunitaria Cristiana Vs. Rattaro, Abelardo" - Expte. Nº A-76.760/86, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor: Un juego de living tapizado en cuerina de color marrón, compuesto por un sofá y dos sillones individuales,

en regular estado de conservación. Comisión 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Public. por un (1) día en el Bol. Ofic. y diario El Tribuno. Informes en San Luis 590 y al Tel. 240330 (Acord. 4730).

Imp. A 15,00

e) 22-10-87

O. P. Nº 65439

F. Nº 38919

Por: ERNESTO V. SOLA

IMPORTANTE SUBASTA JUDICIAL:

VALIOSA FINCA EN EMBARCACION

El día 2 de Noviembre de 1987 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 6ta. Nom., Dr. Guillermo Alberto Posadas, secretaria a cargo del Dr. Adán Deza, en los autos caratulados: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Pedrana S.A.", Expte. Nº A-80.659/87, remataré con la base de A 741.091,70, y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15', con la de australes 555.818,78; en caso de no haber postores, transcurridos otros 15', se reducirá la misma a A 406.248,98 y por último, si no hubiese postores, transcurridos otros 15', con la base de australes 78.603,44, el inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín 23, Embarcación, denominado finca "Isla de Carrasco", Lote 2, Martícula 612. Superficie: 4.318 Ha. 8.704 m2. Límites: N.: Fca. "La Florida"; S.: Lote 1 de Prop. de la Soc. "Calonge y Vuistaz" y en parte del río Bermejo; E.: "Fca. Miraflores"; O.: Río Bermejo. Servicio de Acc.: Derecho de paso por los caminos que acceden a ruta 34. Antecedente Dominial: Libros 8 y 67, F. 209, 161 y 163, A.1, 11 y 16. Distancia: Se encuentra a 26 Km. aprox. de la ciudad de Embarcación. Estado de ocupación: Desocupada. Mejoras: Posee aprox. 90 Has. reforestadas por las especies: Paraíso, pino y eucaliptus, estando alambrada en una parte. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 (seis) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 120,00

e) 22 al 29-10-87

O. P. Nº 65428

F. Nº 38898

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Terreno ubicado en esta ciudad

El día 26 de octubre de 1987 a hs. 17.30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Juez de Ira. Ins. C. y C. 3ra. Nom. en los autos caratulados: "Adamo, José Oscar y Balearino de Adamo, Ana M. vs. De Young de Ríos, María —Ejecución de Sentencia— Expte. Nº A-72.727/86. Remataré con la base de A 1.520,- (australes mil quinientos veinte), correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, el lote de terreno, con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. Capital (01), ma-

trícula 29.107, sección S, manzana 220, parcela 7, carece de mejoras y servicio y se encuentra desocupado. Señala 30% del precio de compra en el acto de remate, saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: dos días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. A 40,- e) 21 y 22-10-87

O.P. Nº 65425 F. Nº 38892

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

Remate Judicial con base de A 233,40

Un inmueble en la localidad de Gral. Güemes

El día 23 de octubre de 1987, a las 18.30 hs. en calle San Luis 590 de esta ciudad, remataré con la base de A 233,40 que corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble en la localidad de Gral. Güemes. Cata. Nº 774, Secc. A, Manz. 26, Parc. 05, Sup. 291 m2. Ubicado frente a la ruta 34. El inmueble consta de 4 (cuatro) habitaciones, 2 (dos) de 4m y 2 (dos) de 5m. respectivamente. Una de ellas es gazuán de ingreso al inmueble. Una cocina y un baño precario en construcción, con un fondo de 30m. x 9m. aprox.; una galería de 8m. x 5m. Está previsto de luz eléctrica y agua corriente, presentando la vivienda un regular estado de conservación. Se encuentra habitado por cuatro personas mayores. Forma de pago: señala 30% del precio total en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom. Dra. Beatriz T. del Olmo. Secret. a cargo la Dra. Hebe de Samson. En el juicio caratulado Héctor Rodríguez vs. Jiménez Víctor y Jiménez José, Expte. Nº A-67.798/86. ejecutivo. El remate no será suspendido aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 (tres) días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Consultas en San Luis 590 y al Teléf. 240330.

Imp. A 60,- e) 21 al 23-10-87

O.P. Nº 65399 F. Nº 38862

Por: EFRAIN RACIOPPI

Judicial: Una Finca en el Dpto. de Guachipas

BASE A 4.115,27

El 22 de octubre de 1987, a horas 19, en mi escritorio de remates calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, en autos que se le sigue a Vázquez de Ontiveros, María Zoila. Ejec. de honorarios en Expediente Nº A-83.543/87, procederé a rematar con base de A 4.115,27, una finca denominada "Cañada de Lapazar", ubicada en La Vaquería, departamento de Guachipas, provincia de Salta, Matrícula Nº 296, Plano 22 de la D. General de Inmuebles, Superficie: 931 hectáreas 0285 metros cuadrados, 7.932 dm. cua-

drados. La finca se encuentra desocupada y puede visitarse en horario comercial. Mejoras: No tiene, solamente una casa de adobe, techo de paja, barro y zinc. Condiciones de pago: 30% de contado y a cuenta del precio de venta, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta Comisión del martillero 5% del valor de la venta a cuenta del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 22-4956.

Imp. A 60,- e) 20 al 22-10-87

O.P. Nº 65423 F. Nº 38890

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Un camión Bedford - Mod. 1966

El día 22 de octubre de 1987, a horas 18,00, en mi escritorio de calle República de Siria Nº 1093, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, doctor Jorge Garnica López, Secretaría a cargo de la doctora Adriana Galli de Heredia, en juicio Embargo Preventivo que se le sigue al señor Hernández, Abel Concepción, Expediente Nº A-72.859/86, Remataré sin base y dinero de contado un camión marca Bedford, Modelo 1966, carrozado, dominio Nº T-009866, en buen estado de conservación y funcionamiento. Revisar República de Siria Nº 1093 de 8 a 12 y 14 a 18 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa, República de Siria Nº 1093, Tel. 22-2531.

Imp. A 60,- e) 20 al 22-10-87

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 65404

F. Nº 3355

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario hace saber que por decreto de fecha 23 de setiembre de 1987 se ha prorrogado la fecha tope hasta la cual los acreedores pueden verificar sus créditos ante el Síndico al 30 de Octubre de 1987, fijándose el día 14 de diciembre de 1987 como nueva fecha para que el Síndico presente el informe individual sobre los créditos y el día 8 de Febrero de 1988 para la presentación del informe general del Art. 40 de la ley 19.551 fijándose el día 4 de marzo de 1988 como nueva fecha tope hasta la que podrán presentarse las observaciones al informe general. Hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia y de las jurisdicciones en las que la entidad contaba con sucursales y/o agencias con el beneficio de gratuidad que prevé el Art. 97 de la L.C. (Autos "Banco Udecoop Coop. Ltda. s/Quiebra". Expte. Nº 463/87). Fdo.: Dr. Eduardo J. A. Pagnacco, Juez y Dra. María Inés Cardoso Ayala, Secretaria. Rosario 28 de Setiembre de 1987. Dra. María Inés Cardoso Ayala - Secretaria.

Valor al cobro A 50,00 e) 20 al 26-10-87

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 65393 F. Nº 38854

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en autos: "Concurso Preventivo de Q'Pie Deportes S.R.L., Expediente Nº A-79.072/87", ha resuelto prorrogar la Junta de Acreedores para realizarse el día 10 de febrero de 1988 a horas 9,30 la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado. Publicaciones de Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y por 3 días en diario El Tribuno. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. A 50.- e) 19 al 23-10-87

O. P. Nº 65392 F. Nº 38855

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en autos: "Concurso Preventivo de Rodríguez, Daniel Rubén, Expediente Nº A-79.280/87", ha resuelto prorrogar la Junta de Acreedores para el día 27 de febrero de 1988 a horas 9,30 la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado. Publicaciones de Edicto por 5 días en el Boletín Oficial y por 3 días en diario El Tribuno. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. A 50.- e) 19 al 23-10-87

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 65447 F. Nº 38926

El Dr. Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Roque Posse, Carlos Francisco y otra - Sumario", Expediente Nº 606/86 de este Juzgado, cito a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, dentro del plazo de diez días a contar de

la fecha de la última notificación, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se les designará al Sr. Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 146 y 343 del C. Pr. C.C.).

Dos días de publicación en el Boletín Oficial y otro en el diario El Tribuno. Salta, 5 de agosto de 1987. Cristina Saravia Toledo de Paris - Secretaria.

Imp. A 20,00 e) 22 y 23-10-87

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 65409 F. Nº 38873

Autos: Alonso, Sergio Eduardo - Inscripción de Martillero - Expte. A-72.765/86.

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, hace saber que el Sr. Sergio Eduardo Alonso, D.N.I. 13.034.263, ha solicitado su inscripción como Martillero Público S-Expte. Nº 72.765/86. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 16 de Octubre de 1987.

Imp. A 30,00 e) 20 al 22-10-87

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 65414 F. s/c. Nº 4441

EDICTO CITATORIO

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Personas y Familia, Segunda Nominación, cita y emplaza al Sr. Manuel Antonio Barranco (D.N.I. Nº 11.571.591) para que comparezca a estar en derecho en Expte. Nº A-80.009/87, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial si no compareciere en el plazo de 9 días a partir de la última publicación. Salta, 29 de setiembre de 1987. Mario A. Salvadores, Juez.

S/c. e) 21 y 22-10-87

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O.P. Nº 65384 F. Nº 38837

PANIFICADORA TRES CERRITOS

A los fines de Ley, se comunica: Según escritura pública Nº 158/87 de Donación, se transfiere el fondo de comercio denominado: "Panificadora Tres Cerritos de Néstor Tuñón", a favor de Gladys Raquel Tuñón de Pérez Bazán, D.N.I. Nº 5.677.718, quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. Para oposiciones domicilio del negocio calle Los Cardones Nº 87, Barrio Parque Tres Cerritos, de esta ciudad. Escribana interviniente Violeta de Molina, General Güemes Nº 863, Salta.

Imp. A 159.- e) 16 al 22-10-87

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 65426 F. Nº 3358

JUNTA PROVINCIAL DEL POROTO CONVOCATORIA

Se convoca a los productores integrantes de la Junta Provincial del Poroto para reunirse en asambleas especiales y general el día 14 de noviembre de 1987, a las ocho horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, sito en calle 20 de Febrero esquina Güemes de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los fines de dar cumplimiento al presente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - a) Elección de Directores Titulares y Suplentes con arreglo a lo siguiente: los grupos A, B, C, D, E y F constituidos de acuerdo con las superficies afectadas al cultivo del poroto,

- elegirán, cada uno de ellos, un Director Titular y un Director Suplente (Art. 11, 30 inc. a y 35 de los Estatutos de la Junta).
- b) Elección de Directores Zonales Titulares y suplentes por las Zonas Norte, Centro y Sur, de acuerdo con el domicilio real o con la ubicación de la principal explotación del productor, si éste se domiciliara fuera de la Provincia.
Cada una de estas tres Zonas elegirá un director titular y un director suplente. (Art. 30 inc. b y 36 de los Estatutos).
- c) También se elegirá un Director Titular y un Director Suplente de la terna propuesta por las Cooperativas de Productores de la Provincia (Art. 34 de los Estatutos).
- 2º Elección de ocho miembros titulares y ocho miembros suplentes del Consejo de Vigilancia de acuerdo con los arts. 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de los Estatutos.
Los grupos A y B de productores elegirán dos Consejeros de Vigilancia Titulares y dos Suplentes cada uno, en tanto que los grupos C, D, E y F elegirán un Consejero de Vigilancia Titular con su respectivo suplente cada uno.

- 3º Consideración del Balance General. Estados de Resultados, Formación de Reservas, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, observaciones del Consejo de Vigilancia e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Determinación del porcentaje del aporte de los productores para el ejercicio a iniciarse el 1 de mayo de 1988.
- 5º Designación de dos productores para suscribir el acta.
Participarán en las asambleas los señores productores que hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 de los estatutos.
En primer lugar se realizarán las asambleas especiales para proceder a la realización de las elecciones, constituyéndose luego la asamblea general. Por el presente quedan convocadas las pertinentes asambleas en segunda convocatoria (Art. 28 de los Estatutos).

Alfredo A. P. Olmedo
Presidente Alterno

Consultas a: Secretaría Técnica - Junta Provincial del Poroto - Melchora F. de Cornejo Nº 537 - 4190 - Rosario de la Frontera - (Salta) Tel. (0876) 81178/81169 - Teléx: 61112 Junta A.R.

Valor al cobro A 119,- e) 21 al 27-10-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 65446 F. Nº 38925

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE EMPRESA ATAHUALPA

Convócase a los Sres. asociados de la Asociación Mutual del Personal de la Empresa Atahualpa a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1987 a horas 10,00 en el local de la misma de calle Lerma Nº 235, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de Balance, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/12/85.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Salta, Octubre 20 de 1987.

La Comisión Directiva
A.M.P.E.A.

Concepción Ríos **Fernando A. Triquel**
Secretaría Presidente
Imp. A 30,00 e) 22 al 26-10-87

O. P. Nº 65445 F. Nº 38921

RADIO CLUB SALTA CONVOCATORIA

Convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, conforme a las disposiciones vigentes, la que se llevará a cabo el día domingo 22 de Noviembre de 1987 a las 10,00 horas en su sede propia Portezuelo Chico Km. 3 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio anterior.
- 3º) Renovación total de autoridades de Comisión Directiva.

Juan Carlos Lagomarsino **Roberto Fco. Soto**
Secretario Presidente
LU 1 OD LU 2 OE
Imp. A 10,00 e) 22-10-87

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O. P. Nº 65441 F. Nº 38917
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 29 DE OCTUBRE DE 1987 CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 38, Inc. d) y 43 del De-

creto Nº 13.270-E/55) convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1987 en primera convocatoria a las 19,00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20,00 Hs., en su sede de Avda. Belgrano 1461 de la ciudad de Salta, para tratar el Orden del Día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 40 cerrado el 31 de diciembre de 1985 del Consejo Profesional.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 41 cerrado el 31 de diciembre de 1986 del Consejo Profesional.
- 4º) Fijación de la fecha y hora de apertura y cierre del acto eleccionario, establecidos por el H. Consejo Directivo, ad referendum de la Asamblea.
- 5º) Constitución de Mesas Electorales conforme a la Resolución General Nº 76.
- 6º) Renovación parcial del Consejo Directivo, elección por cuatro (4) años de seis (6) Consejeros Titulares Contadores Públicos en reemplazo de los Cres. Claros, Víctor Hugo; Formento, Oscar Onelio; Giménez, Nicolás; Pérez, Manuel Alberto; Gutiérrez del Río, Juan Manuel y López, Luis Eduardo. Elección por dos (2) años de un (1) Consejero Titular Contador Público para completar el mandato del Cr. Gudíño, Enrique Normando. Elección por dos (2) años de siete (7) Consejeros Suplentes Contadores Públicos.
- 7º) Escrutinio definitivo y proclamación de los Consejeros electos.

Salta, Setiembre de 1987.

Cr. Néstor Luna **Cr. José Luis Gutiérrez**
Secretario Presidente

NOTA: Art. 22 - Decreto Nº 13.270-E/55. El acto eleccionario, como asimismo cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos, al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

Imp. A 115,00

e) 22 al 28-10-87

O.P. Nº 65440

F. Nº 38918

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA Asamblea General Ordinaria 29 de octubre de 1987

Padrón de Profesionales en condiciones de ocupar cargos Titulares y Suplentes

Se lleva a conocimiento de los señores matriculados que no habiéndose registrado impugnaciones en el plazo previsto por el artículo 3º de la Resolución General Nº 76 al "Padrón de Profesionales en condiciones de ocupar cargos", puesto a la libre inspección con fecha 6 de octubre de 1987, adquiere el carácter de definitivo con las observaciones aprobadas en acta labrada el día 19 de octubre de 1987 y en base al mismo deberán oficializarse las listas de candidatos en los términos, plazos y formalidades que establece el artículo 4º de la Resolución General precitada.

Cr. José Luis Gutiérrez

Imp. A 10,-

e) 22-10-87

O.P. Nº 65438

F. Nº 38920

ASOCIACION PERSONAL DEL CIRCULO MEDICO DE SALTA CONVOCATORIA

La Comisión de la A.P.C.M.S., de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convoca a sus afiliados a la asamblea ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1987, a las 18, siendo de aplicación el art. 13 de los estatutos en su sede social, Urquiza 153 de esta ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración y resolución sobre memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1987.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del órgano de fiscalización por estatutos.

José Carlos Lencina
Presidente

Magdalena T. de Mamani
Secretaria

Imp. A 15,-

e) 22-10-87

AVISO GENERAL

O.P. Nº 65436

F. Nº 38907

La Junta Electoral del Sindicato Unido Trabajadores de Aguas Gaseosas y Afines S.U.T.I.A.G.A. Secc. Salta

Convoca a todos los afiliados en condiciones estatutarias de sufragar, a elecciones para renovación total de autoridades, en los términos de los Arts. 75 y siguientes del estatuto vigente;

ley 22.105 y Dec. 640/80 para el día 4 de diciembre de 1987 en el horario de 8 a 18 horas, en que se renovarán los siguientes cargos:

- a) Un (1) Secretario General.
- b) Un (1) Secretario Gremial.
- c) Un (1) Pro-Secretario General.
- d) Un (1) Secretario de Prensa y Cultura.
- e) Un (1) Tesorero.
- f) Un (1) Pro-Tesorero.
- g) Un (1) Secretario de Actas.
- h) Tres (3) Vocales Titulares.
- i) Tres (3) Vocales Suplentes.
- j) Tres (3) Revisores de cuenta.

En los establecimientos radicados en Salta Capital, el sufragio se efectuará en los lugares de trabajo en el horario fijado, mediante el voto obligatorio y secreto; para aquellos establecimientos que cuenten con más de treinta (30) afiliados. Los restantes deberán sufragar en las urnas que funcionarán en la sede gremial de calle Balcarce Nº 832.

En el caso de afiliados del interior, los mismos podrán optar entre concurrir a sufragar a la sede gremial de Capital, o hacerlo por vía postal (art. 11 Dec. 640/80) mediante el sistema instrumentado por esta Junta Electoral.

Fecha de presentación de listas: 30/10/87 a horas 24,00.

Fecha de presentación impugnaciones: 04/11/87 a horas 24.

Fecha de oficialización listas: 9/11/87 a horas 24.

Fecha designación presidentes de mesa y fiscales: 20/11/87 a horas 21.

Se hace saber que la Junta Electoral funcionará hasta el día del comicio en calle Balcarce Nº 832, en el horario de 8 a 12 y 16 a 20 hs. habiéndose optado como autoridad de aplicación electoral, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Delegación Salta.

Salta, 20 de octubre de 1987.

**Teruel - Chilo - Mamani - Toco-
nás - Tapia.**

Imp. A 30,-

e) 22 al 26-10-87

RECAUDACION

O.P. Nº 65449.

Saldo anterior	₳ 69.063,36
Recaudación del día 21-10-87	₳ 723,50
TOTAL	₳ 69.786,86

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N.º 12.811

correspondiente al día 22-10-87.

...// DECRETU-Nº 2205
Expediente nº 6091/86-código 89 y agregados

A N E X O I

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Doc. de Ident.		R E I N C O R P O R A C I O N		P E R I O D O
		Tipo	Nro.	O f g a n i s m o	Función o Clase y cat.	
1	ACUÑA, Vicente	LE	5.076.081	Hospital del Niño	Clase 11 - cat. 01	27/04/76 - 11/09/84
2	ALBAISTRO DE CORDERA, Laura Elena	LC	5.335.489	Hospital Materno Infantil	Clase 11 - cat. 01	08/09/76 - 31/01/84
3	ALBORNOZ, Carlos Roberto	INI	8.483.484	Casino Rosario de la Frontera	Ayudante de ruleta	02/04/76 - 07/08/86
4	ARROYO, Antonio Alberto	LE	7.260.137	Dir. Gral. Medio Ambiente	Inspector de Bromatología	21/04/76 - 27/12/84
5	BALDONI, Hugo Victoriano	INI	11.539.286	Bco. Préstamos y Asist. Social	Ordenanza	03/09/78 - 01/09/83
6	BARRERA, Alberto	LE	7.222.629	Bco. Préstamos y Asist. Social	Secretaría del Directorio	14/12/76 - 14/12/83
7	BARRIOS, Juan Antonio	LE	7.236.506	Dir. Gral. Familia y Minoridad	Clase 02 - cat. 04	22/12/76 - 21/11/84
8	BARRIOS, Julio Evaristo	LE	7.237.998	Casino Provincial	Auxiliar de vigilancia	13/04/76 - 30/11/83
9	CARUÑA, Omar Hugo	INI	11.414.545	Dir. de Reconocim. Médicos	B-II, cat. 03 (aux. adm.)	30/09/79 - 29/05/84
10	CARRIZO, Lucio Federico	LE	7.236.139	Hosp. "Dr. J. Castellanos" (Cúmas)	Jefe Administrat. de Fondos	13/09/76 - 14/07/86
11	CARRIZO, Pedro Horacio	LE	3.956.783	Hosp. "S. V. de Paúl" (Orán)	Administrador	20/05/76.
12	CASTAÑO, Oscar Cesario	INI	5.302.456	Casino Rosario de la Frontera	Inspector	12/04/76 - 07/08/86
13	CASTAÑO, Antonio Darío	INI	7.251.666	Casino Rosario de la Frontera	Ayudante	12/04/76 - 07/08/86
14	CONCHEL, Luis Domingo	UNI	3.482.399	Casino Rosario de la Frontera	Pegador de 2da.	12/04/76 - 07/08/86
15	CONCHEL DE CRUZ, María Luísa	LC	2.478.490	Dpto. Despacho H.B.S.	Jefa de Sección	08/05/79 - 31/08/79
16	COTILLA, Evaristo Irineo	UNI	8.483.487	Casino Provincial	Auxiliar de vigilancia	12/04/76 - 07/08/86
17	CUZZO, Luis	LE	7.085.364	Casino Rosario de la Frontera	Pegador de 2da.	09/04/76 - 31/05/83
18	CHACON, Santiago Héctor	LE	7.231.956	Hosp. "Dr. J. Castellanos" (Cúmas)	Incinizador de residuos	30/09/76 - 14/07/86
19	CHICA, Manuel	LE	7.257.665	Casino Rosario de la Frontera	Pegador de 2da.	23/04/76.
20	LAZ, Marcelo Oscar	UNI	7.250.431	Casino Rosario de la Frontera	Jefe de Mesa	12/04/76 - 07/08/86
21	DIAZ, Walter David	UNI	7.256.768	Casino Rosario de la Frontera	Inspector	12/04/76 - 07/08/86
22	FALCO, Mario Roger	LE	6.450.757	Hospital San Bernardo	Jefe de Servicio	06/05/76 - 20/06/84
23	FERNANDEZ DE CASTAÑO, Dora	INI	4.980.112	Hospital Materno Infantil	Clase 11 - cat. 01 (partes)	23/04/76 - 30/04/84
24	FERNANDEZ, José Antonio	UNI	7.261.467	Casino Rosario de la Frontera	Ayudante	12/04/76 - 07/08/86
25	FIGUEROI, Yaneyra Elena	LC	3.609.565	Bco. Préstamos y Asist. Social	Auxiliar retiva	22/04/76 - 22/04/84

A N E X O 7

NO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO IDENTIFICACION		REINCORPORACION	PERIODO
		Tipo	Localidad		
26	FLORINZA, Faustino Antonio	INI	10.451.529 Casino Provincial	Personal de maestranza	13/04/76 - 10/07/86
27	FLORINZA, Rosa Argentina	INI	11.199.420 Hosp. "Santa Teresa" (El Talar)	Auxiliar entrom. cat.07	30/03/77 - 22/12/85
28	FRANCO, Félix Alberto	INI	7.254.023 Uco. Préstamos y Asist. Social	Securo	01/09/78 - 01/09/83
29	FRANCO, Raúl Arturo	LS	5.614.832 Uco. Préstamos y Asist. Social	Auxiliar administrativo	01/09/78 - 23/04/84
30	GALIANO, Carlos Sergio	INI	6.685.921 Casino Provincial	Pagador de Ica.	12/04/76 - 07/08/86
31	GAZZI, Federico	LS	1.734.135 Uco. Préstamos y Asist. Social	Chófer	12/12/75 - decreto.
32	GAZZI, Germán	INI	10.244.055 Casino Rosario de la Frontera	Cajero caja de conversión	12/04/76 - 07/08/86
33	GUEBIA, Pablo	LS	4.620.535 Dir. Gral. Medio Ambiente	Chófer (clase 13-cat.03)	12/04/76 - 08/09/86
34	IBARRA, José Alberto	INI	7.219.223 Casino Rosario de la Frontera	Auxiliar de vigilancia	12/04/76 - 07/08/86
35	JUANIZ, Faustino Santiago	LS	7.164.433 Casino Provincial	Ordenanza	01/06/76 - 08/07/84
36	LEDESMA, Rodolfo	INI	7.191.680 Casino Rosario de la Frontera	Inspector	12/04/76 - 07/08/86
37	LUNA, Juan Bautista	LS	7.229.262 Uco. Préstamos y Asist. Social	Auxiliar administrativo	25/12/79 - 05/02/85
38	MACIAS, Oscar Ramón	INI	10.225.482 Inst. Prov. de Seguros	Auxiliar administrativo	01/01/79 - 10/03/84
39	MALCO, Arquimedes Osvaldo	LS	7.229.585 Upto. Personal M.B.S.	Jefe división (cl.02, cat.17)	17/02/77 - 19/01/87
40	MARIA, Jorge Humberto	INI	10.451.949 Casino Provincial	Ayudante de ruleta	13/04/76 - 08/07/84
41	MARINO, Adit Gerardo	LS	8.172.084 Casino Rosario de la Frontera	Ayudante	12/04/76 - 07/08/86
42	MOLINA, Lucía del Valle	INI	13.258.641 Hospital San Gerardo	Norma (clase 11, cat.01)	14/07/76 - 30/11/86
43	MULLER, Norberto	LS	8.163.437 Uco. Préstamos y Asist. Social	Ordenanza	01/09/78 - 01/09/83
44	MORANO DIAZ, Luis María	LS	4.620.933 Uco. Préstamos y Asist. Social	Auxiliar administrativo	09/04/76 - 22/01/84
45	MURTO BALVERINI, Oscar Ramón	LS	7.226.347 Dir. Gral. Emergentes y Licencia.	Jefe sección (U-1, cat.16)	02/05/79 - 18/03/86
46	MALLO, Clemente Eduardo	LS	7.164.074 Hosp. "Dr. J. Castellanos" (Güemes)	Distribuidor de alimento	19/10/76 - 05/10/86
47	MARIN, Alberto Máximo	INI	8.594.677 Casino Rosario de la Frontera	Ordenanza	12/04/76 - 07/08/86
48	MOJAS, José Hugo	LS	10.006.368 Casino Rosario de la Frontera	Ayudante	12/04/76 - 07/08/86
49	MURANO, Pedro Antonio	LS	7.242.204 Casino Rosario de la Frontera	Ayudante	12/04/76 - 07/08/86
50	MULLA, Pedro	LS	3.999.352 Casino Provincial	Escuela - ordenanza	21/04/76 - 05/09/86

..// DECRETO N° 2205

Expediente n° 6091/86 Código 89 y agregados

1 5 1

A N E X O I

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Doc. de ident.		R E I N C O R P O R A C I O N		PERIODO
		Tipo	Pro.	Org. n.º	Función o Clase y cat.	
51	RUIZ, Carlos José	LE	8.175.375	Casino Rosario de la Frontera	Auxiliar de vigilancia	12/04/76 - 07/08/86
52	SANTILLAN DE PORCE, Sylvia Mirta	DNI	4.711.992	Hosp. "Santa Teresa" (El Tala)	Pers. servicios (cat. 01)	10/03/77 - 31/03/85
53	SCHNEIDAUAS, Benjamín Dolores	DNI	8.165.996	Casino Rosario de la Frontera	Pagador de 2da.	12/04/76 - 07/08/86
54	SOA, Hugo Alberto	LE	4.216.623	Dlr. Gral. Deportes y Recreac.	Encargado Escuela Fútbol	26/03/76 - 14/05/87
55	TANCAI, Cervando Miguel	DNI	10.438.354	Casino Rosario de la Frontera	Ordenanza	12/04/76 - 07/08/86
56	VAIJER, Juan Ernesto	UNI	10.220.220	Casino Provincial	Ayudante de ruleta	13/04/76 - 23/01/84
57	VAIJER, Sebastián Miguel	LE	8.522.945	Dlr. Gral. Familia y Minoridad	Aux. adm. (clase 02, cat. 01)	23/12/76 - 15/05/84
58	VERA, Hugo Nicófor	LE	7.256.772	Casino Rosario de la Frontera	Inspector	12/04/76 - 07/08/86
59	VIVANOS, Antonio Serafín	LE	7.288.144	Hospital Materno Infantil	Jefe División (02-cat. 16)	17/02/77 - 17/12/84
60	YANUCCA, Carlos Mario	LE	8.164.314	Hosp. "Dr. J. Castellanos" (Güemes)	Aux. adm. (clase B-II, cat. 08)	04/09/76.





Sr. ENRIQUE TAMER:
 Secretario de Estado
 Gabinete Ejecutivo

Sr. ANTONIO RUIZ:
 Secretario de Estado
 Gabinete Ejecutivo

A N E X O I

...// DECRETO N° 2205
Expediente n° 651/Bc-Código 95 y agregados

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Doc. de Ident.		REINTEGRACION		VIGENCIA
		Tipos	Nros.	Determinación	Función o Clases y cat.	
1	ARMESOL, Néstor Raúl	LE	7.232.883	Hospital San Bernardo	Maestranza (clase 19, cat. 01)	27/04/76.
2	AGUIRRE, Horacio Leandro	LE	7.249.518	Dir. Gral. Administrac. H.B.S.	Aux. adm. (B-II, cat. 07)	18/04/80.
3	ALVAREZ, CNORRE, Alicia	CI	194.601	Casino Provincial	Ordenanza	13/04/76.
4	ANAYAO DE DI PAULA, Elba Isabel	IRI	11.709.633	Dir. Gral. Atención Prim. Salud	Aux. adm. (clase 02, cat. 09)	21/04/76.
5	ANCE, Segundo Martín	LE	7.254.100	Hosp. Endy Met. "Dr. A. Obaldía"	Enc. Serv. Grtes. (C-I, cat. 13)	21/12/78.
6	ARIAS, Néstor René	LE	7.241.869	Casino Provincial	Escobita	13/04/76.
7	AVELDANO, Oscar Marcelino	IMI	10.836.398	Bco. Préstamos y Asist. Social	Ordenanza	13/04/76.
8	BALCORRA, Gloria Ester	IMI	11.283.445	Inst. Prov. de Seguros	Auxiliar administrativo	16/08/78.
9	BALBUENA DE BLANCO, Yolanda	LC	6.383.791	Casino Provincial	Ordenanza	13/04/76.
10	BAUTISTA DE DEAZ, Alfonsa	LC	3.689.785	Hosp. "Dr. R. Villagrán" (Chicomana)	Personal de servicio.	01/07/76.
11	BEZABANO DE RODRIGUEZ, Teresa Lidia	LC	5.084.107	Casino Provincial	Ordenanza	13/04/76.
12	BEZQUEZ DE AGUILAR, Eva Josefina	LC	5.798.059	Inst. Prov. de Seguros	Auxiliar administrativa	14/02/78.
13	BRAVO, Sara Rosa	LC	6.639.540	Hosp. de Colonia Santa Rosa	Aux. de enfermería	22/12/76.
14	BULTO, Gabriel Benigno	LE	7.238.175	Hotel Termas B. de la Frontera	Jefe de comedor	15/10/76.
15	CAMPERO, Héctor Luis	LE	7.260.129	Casino Provincial	Pagador de ruleta	13/04/76.
16	CAMPES DE VIZARRA, Isidora	LC	5.195.421	Bco. Préstamos y Asist. Social	Ordenanza	13/04/76.
17	CANDEDO DE FERNANDEZ, Nilda Mélide	LC	6.535.089	Casino Provincial	Ordenanza	13/04/76.
18	CANTRO DE MONTEHO, Felisa Cleotilde	LC	1.791.405	Hospital Materno Infantil	Enfermera	08/05/79.
19	CARRINO, Américo Deitor	LE	6.494.341	Dir. Gral. Atención Prim. Salud	Aux. adm. (clase 02, cat. 02)	03/04/76.
20	CENDORI DE TRAVALENTI, Aurora Concepción	UII	11.282.195	Utr. Gral. Familia y Minoridad	Aux. contable (02, cat. 06)	22/12/76.
21	CARRERA, Manuel Isaac Totiblo	LE	7.247.573	Casino Rosario de la Frontera	Ayudante	12/04/76.
22	CRUZ MORALES, Juan	UII	14.196.653	Puesto Sanit. Pólar Grande	Chofer (clase 11, cat. 02)	07/04/76.
23	CRUZ, Julio Néstor		8.164.851	Casino Provincial	Auxiliar de vigilancia	13/04/76.
24	CURICHO, Vicente Horacio		8.355.951	Casino Provincial	Ayudante de ruleta	13/04/76.
25	DE PASCALE, Carlos Eduardo	B	7.237.733	Casino Provincial	Cojero caja conversión	21/04/76.

...// DECRETO N° 2205
Expediente n° 6091/86-Código 89 y agregados

A N E X O I I

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Dec. de Ident.		R E I N C O R P O R A C I O N		V I G E N C I A
		Tipo	Nco.	Organismo	Función o Clase y cat.	
26	DIAS DE JUAREZ, Alicia	LC	7.776.770	Delegaría Central M.B.S.	Ordenanza (Clase 11, cat. 03)	22/03/79.
27	DIAS, Beatriz Mercedes	DNI	11.944.153	Dir. Genl. Familia y Minoridad	Aux. administrativa (cat. 07)	26/03/76.
28	FAHIAN, Carlos Isidoro	LE	7.252.432	Dir. Genl. Administrac. M.B.S.	Pers. servicio (cat. 06)	23/03/79.
29	FLORES, Juan Carlos	DNI	9.612.287	Hospital San Bernardo	Maestranza (Clase 11, cat. 01)	27/04/76.
30	FLORES, Roberto	LE	7.264.353	Hospital Materno Infantil	Piomero (cat. 07)	03/08/82.
31	FURZAFZ, Lauro	LL	7.256.943	Hosp. "Dr. J. Castellanos" (Güemes)	Jefe Svc. Enfermería	19/10/76.
32	GIL, Rodolfo	DNI	10.584.890	Bco. Prefstamos (Tartagal)	Auxiliar administrativo	23/04/76.
33	GILBERT, Alfredo	LE	7.229.628	Sec. de Seguridad Social	Aux. adm. (Clase 02, cat. 16)	26/03/76.
34	GIUS, Angela Marjucita	DNI	10.244.576	Hotel Termas R. Frontera	Mucama	30/10/76.
35	GONZALEZ DE NAWAN, María Beatriz	LL	5.627.846	Dir. Genl. Familia y Minoridad	Ordenanza (Clase 11, cat. 04)	12/05/77.
36	GUTIERREZ, Albarito Bartolomé	LE	7.074.826	Hosp. "Santa Teresita" (Carrillo)	Clase 11, cat. 01.	10/03/77.
37	GUZMAN, Leoncio	LL	8.193.808	Hosp. "Santa Teresita" (Carrillo)	Aux. rayos X (07, cat. 09)	23/05/79.
38	HERRERA, Walter Oscar	LE	8.168.103	Dir. Genl. Familia y Minoridad	Chófer (Clase 11, cat. 11)	03/07/80.
39	IDANEZ, María del Socorro	DNI	14.488.203	Bco. Prefstamos y Asist. Social	Ordenanza	11/04/80.
40	JAIMIG, Ramón	LL	7.813.836	Bco. Prefstamos y Asist. Social	Ordenanza	01/06/76.
41	LEIVA, Alfonso Ygnacio	DNI	7.452.301	Minist. de Muestreo Social	Asesor de viviendas (cat. 77)	26/03/76.
42	LEON, Héctor Walter	DNI	13.944.397	Bco. Prefstamos y Asist. Social	Cadete administrativo	13/04/76.
43	LOBOS DE ALVAREZ, Alicia Inelda	LL	3.073.352	Bco. de Prefstamos (Tartagal)	Auxiliar administrativo	23/04/76.
44	LUNA, Juan Bautista	LL	7.229.162	Bco. Prefstamos y Asist. Social	Auxiliar administrativo	Fecha pte. decreto.
45	MAGIAS, Oscar Ramón	DNI	10.221.492	Inst. Prove. Seguros	Auxiliar administrativo	Fecha pte. decreto.
46	PANDANA DE VACA, Victoria	LE	9.480.133	Dir. Genl. Familia y Minoridad	Lavandera (Clase 11, cat. 04)	17/05/79.
47	PAPANI, Virgilio	DNI	6.168.133	Bco. Prefstamos y Asist. Social	Ordenanza (Clase 11, cat. 03)	08/05/79.
48	PANCHILLA, Olayo Graciela	DNI	17.339.659	Bco. Prefstamos y Asist. Social	Auxiliar administrativa	13/04/76.
49	PARRETT DE PERILLI, Antonia Raquel	LL	9.897.359	Hosp. "El Carmen" (Pérez)	Auxiliar de enfermería	14/07/76.
50	PERERA, Esteban Néstor	LL	7.578.997	Hospital Materno Infantil	Chófer (Clase 11, cat. 11)	03/04/79.

..// DECRETO N° 2205
Expediente n° 6091/86-Código 89 y agregados

A N E X O II

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Decede Ident.		R E I N C O R P O R A C I O N		F E S E N C I A
		Tipo	Nro.	O. F. g. n. i. s. m. o	Función o Clase y cat.	
51	MEDINA, Mario Elisa	LC	9.489.351	Hospital Materno Infantil	Mucama (Clase 11, cat. 01)	20/04/76.
52	MOLINA, Manuel Angel	LE	6.371.620	Dir. Gral. Familia y Menoridad	Encarg. Depósito (02, clase 13)	26/03/76.
53	MOLINA, Roberto Dino	LE	8.171.190	Bco. Préstamos y Asist. Social	Auxiliar administrativo	13/04/76.
54	MONTIEL, Manuel Hugo	LE	7.257.346	Dir. Gral. Administr. N.B.S.	Subjefe Dpto. Compras (02-18)	17/02/77.
55	MORALES, Rubén Rafael	UNI	12.409.802	Casino Provincial	Mestranza	13/04/76.
56	MURRO DE MEXIA, Miriam del Valle	DNI	11.081.197	Bco. Préstamos y Asist. Social	Auxiliar administrativa	25/11/81.
57	MUNZAGA DE GUERRA, Olga Emperatriz	DNI	12.790.232	Bco. Préstamos y Asist. Social	Auxiliar administrativa	13/04/76.
58	PASTRANA, Jenás Olga	LC	3.705.675	Hospital Materno Infantil	Mucama (Clase 11, cat. 07)	02/05/78.
59	PAZ DE DIEZ, Gloria Gladis	DNI	11.136.443	Bco. Préstamos (Güemes)	Auxiliar administrativa	27/01/81.
60	PEREYRA, Marta Olga	LC	5.469.111	Hosp. "Dr. J. Castellanos" (Güemes)	Mucama	19/10/76.
61	PINSEA DE TAPIA, Marcelina Feline	LC	5.335.343	Hospital del Milagro	Personal de serv. (cat. 01)	12/04/76.
62	PORCIL, Eduardo José	LE	3.890.196	Casino Termas R. Frontera	Belegado Administrativo	31/12/74.
63	PRINCIPATO DE MENTEMANA, María	UNI	17.131.167	Hospital San Bernardo	Costurera (clase 11, cat. 01)	07/04/76.
64	QUINTEROS, Daniel Humberto	LE	8.049.306	Hosp. "Dr. J. Castellanos" (Güemes)	Operario de mantenimiento	19/10/76.
65	REYIAGA, José Antonio	LE	7.229.830	Casino Provincial	Peonitador	21/04/76.
66	REYRIGUE, David Jesús	DNI	8.173.520	Casino Termas R. Frontera	Tallador	17/04/76.
67	ROMANO, Mario Alberto	DNI	11.402.615	Casino Termas R. Frontera	Peón de Limpieza	19/05/76.
68	SANTILLAN, María Cristina	LC	5.779.369	Hosp. "El Carmen" (Petón)	Pers. serv. (Clase 11, cat. 01)	11/02/77.
69	SILY, José Ernesto	LE	1.172.885	Inst. Prove. de Seguros	Auxiliar administrativo	17/04/76.
70	TALAVI, Jorge Rolando	LE	8.612.730	Casino Provincial	Ayudante de ruleta	13/04/76.
71	TIRANO, Manuel Ismael	LE	8.283.702	Hosp. "Dr. J. Castellanos" (Güemes)	Auxiliar administrativo	04/09/76.
72	VALDIZ, José Tristán	DNI	10.135.920	Hosp. "Dr. J. Castellanos" (Güemes)	Peón	19/10/76.
73	VARELA, Lucchelo	LE	7.234.159	Casino Provincial	Auxiliar de vigilancia	13/04/76.
74	VILLALBA, Roberto Abel	LE	1.262.930	Casino Provincial	Ayudante de ruleta	21/04/76.
75	VICO, CARILLO, Gerardo Gerardo	LE	1.232.697	Inst. Prov. Desarr. Urb. y Viv.	Jeefe foto. cat. y Proy. (09-10)	21/04/77.

